

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Iglesia Evangélica Totonaca Bethel en el Estado de Puebla, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ELEUTERIO VELAZQUEZ JUAREZ Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA TOTONACA BETHEL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada IGLESIA EVANGELICA TOTONACA BETHEL EN EL ESTADO DE PUEBLA, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Carretera Atlequizayan sin número, Poblado Ignacio Allende, Atlequizayan, Puebla, código postal 73490.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto denominado y ubicado en: Iglesia Evangélica Totonaca Bethel en el Estado de Puebla, Carretera Atlequizayan sin número, Pueblo Ignacio Allende, Atlequizayan, Puebla, código postal 73490.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona. Enseñar el Mensaje bíblico de Jesucristo. Concientizar y orientar a la sociedad en general en aspectos espirituales, morales, de bienestar familiar, mediante cultos públicos, eventos culturales y deportivos; mesas redondas, conferencias, programas de desarrollo integral para la sociedad actividades evangelísticas y conciertos públicos”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Eleuterio Velázquez Juárez y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Eleuterio Velázquez Juárez, Eliazar Mendoza Sarmiento, Crisanto Juárez Velázquez y Mariano Velázquez Juárez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Eleuterio Velázquez Juárez.

IX.- Organó de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Eleuterio Velázquez Juárez, Presidente; Eliazar Mendoza Sarmiento, Vicepresidente; Crisanto Juárez Velázquez, Secretario; Mariano Velázquez Juárez, Tesorero.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de mayo de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sión Visión Internacional de Restauración, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. BONIFACIO HERNANDEZ DELGADO Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA SION VISION INTERNACIONAL DE RESTAURACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada SION VISION INTERNACIONAL DE RESTAURACION, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Insurgentes Sur número 705-B, Colonia Buena Vista, Tijuana, Baja California, código postal 22370.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles de los cuales uno es en arrendamiento denominado y ubicado en: Sión Visión Internacional de Restauración; Insurgentes Sur número 705-B, Colonia Buena Vista, Tijuana, Baja California, código postal 22370 y uno en comodato denominado y ubicado en: Iglesia de Cristo el Jordan; Calle Artículo 2 número 9312, Colonia Esperanza, Tijuana, Baja California, código postal 22680.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona. Enseñar el Mensaje bíblico de Jesucristo. Concientizar y orientar a la sociedad en general en aspectos espirituales, morales, de bienestar familiar, mediante cultos públicos, eventos culturales y deportivos; mesas redondas, conferencias, programas de desarrollo integral para la sociedad actividades evangelísticas y conciertos públicos”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Bonifacio Hernández Delgado, Hugo Enrique Limón García y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Bonifacio Hernández Delgado, Hugo Enrique Limón García, Brenda Ibeth Hernández Cabanillas, Myriam Cabanillas Mireles, Julio César Martínez Rivera, Aldo Abraham Morales Esquer y Leonardo Acosta Castro.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministros de culto: Bonifacio Hernández Delgado, Hugo Enrique Limón García, Brenda Ibeth Hernández Cabanillas, Myriam Cabanillas Mireles, Julio César Martínez Rivera, Aldo Abraham Morales Esquer y Leonardo Acosta Castro.

IX.- Órgano de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Bonifacio Hernández Delgado, Presidente; Hugo Enrique Limón García, Vicepresidente; Brenda Ibeth Hernández Cabanillas, Secretaria; Myriam Cabanillas Mireles, Tesorera; Julio Cesar Martínez Rivera, Vocal 1, Aldo Abraham Morales Esquer, Vocal II.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de mayo de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Acrópolis, La Iglesia Al Dios no Conocido, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JORGE ANTONIO VALDIVIA HOYOS Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA ACROPOLIS, LA IGLESIA “AL DIOS NO CONOCIDO”.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada ACROPOLIS, LA IGLESIA “AL DIOS NO CONOCIDO”, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Fernando Díaz Ramírez número 85, Local E, Colonia Candiles, Querétaro, Querétaro, código postal 76903.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto denominado y ubicado en: Acrópolis, la Iglesia “Al Dios no Conocido”; Calle Fernando Díaz Ramírez número 85, Local E, Colonia Candiles, Querétaro, Querétaro, código postal 76903.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona. Enseñar el Mensaje bíblico de Jesucristo. Concientizar y orientar a la sociedad en general en aspectos espirituales, morales, de bienestar familiar, mediante cultos públicos, eventos culturales y deportivos; mesas redondas, conferencias, programas de desarrollo integral para la sociedad actividades evangelísticas y conciertos públicos”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge Antonio Valdivia Hoyos y Arturo Fabela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Jorge Antonio Valdivia Hoyos, Jorge Valdivia Quiñones, María Magdalena Hoyos Quijano, Karla Valdivia Hoyos y Alejandro Bañuls Echegoyen.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Jorge Antonio Valdivia Hoyos.

IX.- Organismo de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Jorge Antonio Valdivia Hoyos, Presidente; Jorge Valdivia Quiñones, Vicepresidente; María Magdalena Hoyos Quijano, Secretaria; Karla Valdivia Hoyos, Tesorera; Alejandro Bañuls Echegoyen, Vocal.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Neopentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de mayo de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.